ACTA FINAL CONCURSO DOCENTE OCASIONAL DE LA CARRERA DE ARTES ESCENICAS

El Consejo Directivo de la Facultad de Artes de la Universidad de Cuenca se instala en sesión extraordinaria del día 2 de octubre de 2026, presidido por la Mgt. Fabiola Rodas L., Decana (e) e integrado por el PhD. David Encalada L. Vicedecano (e), la Mgt. Karla León A., y la PhD. Rosana Corral M., representantes de los docentes ante el Consejo Directivo; en cumplimiento a lo dispuesto en el Procedimiento para selección de personal académico y personal de apoyo académico no titular con el objeto de establecer los cuadros finales de calificaciones dentro del Concurso para la provisión de un docente ocasional a tiempo parcial para dictar las asignaturas de Investigación del proceso creativo centrado en la ejecución i: 10h 2. Preparación de clase: 4h 3. Junta académica: 1h Total: 15 horas, el resultado es el siguiente;

FASE DE MERECIMIENTO SOBRE 60 PUNTOS

1.-Juan Pablo Líger Luzuriaga; 0 puntos

2.-Sandra Ibelia Gómez Navas; 10 puntos

3.-Pedro José López Arcos ; 0 puntos

4.-Samantha Villota Ramírez; 5,5 puntos

FASE DE VALIDACION SOBRE 40 PUNTOS

- PRUEBA DE VALIDACION DE CONOCIMIENTOS

1.-Juan Pablo Líger Luzuriaga; (se retira del concurso)

2.-Sandra Ibelia Gómez Navas; 13,68/40 puntos

3.-Pedro José López Arcos; 32,41/ 40 puntos

4.-Samantha Villota Ramírez; (se retira del concurso)

El Artículo 11 ibidem señala; *"Artículo 11.- De la calificación final de la fase de validación: La validación de conocimientos será calificada sobre 40 puntos que corresponderán al 40% de la calificación final. Para continuar en el proceso de selección, el o la aspirante deberá obtener por lo menos el 50% de la nota máxima posible en esta validación.*

El postulante con excepción de la *Mgt.* Sandra Ibelia Gómez Navas *ha obtenido el puntaje mínimo requerido dentro de la fase de validación, por lo tanto, continúa en el proceso de selección.*

La nota final del concurso obtenida por el postulantes es :

3.-Pedro José López Arcos; 32,41/ 100 puntos

Por lo expuesto, el Consejo Directivo de la Facultad de Artes, de conformidad con lo que dispone los Artículos 13 inciso primero y 14 del Procedimiento para selección de personal académico y personal de apoyo académico no titular que establecen; "*Artículo 13.- De la declaratoria de ganador del concurso de méritos: Terminado el proceso de calificación de méritos y validación de conocimientos, la Comisión de Evaluación declarará ganador a quien obtenga el mayor puntaje. El resultado final será notificado a los aspirantes en el término de dos (2) días. De esta resolución no se admitirá otro recurso en la vía administrativa dentro de la Universidad."*

"*Artículo 14.- De la comunicación de resultados: Concluido el concurso de méritos, la Comisión de Evaluación comunicará a la Rectora o Rector los resultados del proceso de selección, en el término de dos (2) días, solicitando se extienda el contrato ocasional a favor del o de los ganadores. Los resultados del proceso con el informe final serán publicados en la página web de la Universidad al finalizar el procedimiento administrativo."* y en uso de sus atribuciones estatutarias contenidas en el Articulo 43 literal k) Art. 43.- Atribuciones. - *Son atribuciones del Consejo Directivo de Facultad: k) Las demás que le confieran la ley y la normativa vigente"; resuelve; 1.- Declarar* triunfador del Concurso para la provisión de un docente ocasional a tiempo parcial para dictar las signaturas de Investigación del proceso creativo centrado en la ejecución i: 10h 2. Preparación de clase: 4h 3. Junta académica: 1h Total: 15 horas de la carrera de Artes Escénicas, al Mgt. Pedro José López Arcos por haber obtenido el más alto puntaje dentro del proceso de selección respectivo. 2.- Notificar con el contenido de la resolución que antecede al Mgt. Pedro José López Arcos a través del correo que hubiere proporcionado para tal efecto en observancia del inciso tercero del artículo 164 Y 207 del Código Orgánico Administrativo. 3.- Solicitar al PhD. Rodrigo Mendieta M., *Rector de la Universidad en el término de dos (2) días se extienda el contrato ocasional a favor del ganador del concurso:* Mgt. Pedro José López Arcos. 4.- Solicitar a la Dirección de Comunicación Institucional, la publicación en la página web de la Universidad de los resultados del proceso de selección, para finalizar el procedimiento administrativo.

Para constancia suscriben, la Mgt. Fabiola Rodas L., Decana (e) de la Facultad y la Dra. Sandra Amoroso R., Secretaria Abogada, que certifica.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FABIOLA VIRGINIA RODAS LOPEZ

MGT. FABIOLA RODAS L.
DECANA (E) DE LA FACULTAD

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
SANDRA ELIZABETH AMOROSO RUBIO

DRA. SANDRA AMOROSO R.
SECRETARIA ABOGADA